



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 15 de febrero de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0190-2021

Señora
Iary Gomez Quesada
Gerente
Diario Extra

Señor
Marco González Jiménez
Periodista
Diario Extra

**Asunto: Cumplimiento de la sentencia 2207 - 2021
de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

Estimada señora:
Estimado señor:

En atención a la referida sentencia, en la que señala el deber de responder de manera puntual a lo siguiente: “3. *¿Qué va a pasar con la propuesta de gravar las transacciones bancarias? Sobre el proyecto de Ley Marco de Empleo Público: (...) 2. Cuál es la opinión del Mideplan sobre la propuesta de pasar a salario global a funcionarios públicos con pocos pluses tal y como lo propone el diputado socialcristiano Pablo Heriberto Abarca. Se teme que ese traslado le saldría más caro a la administración, además de que carece de estudios (...)*”, se procede a dar respuesta:

1. La propuesta para gravar las transacciones bancarias fue descartada por el Poder Ejecutivo, y no forma parte del programa acordado con el Fondo Monetario Internacional.
2. El Poder Ejecutivo respalda la versión actual del proyecto de ley en cuanto a que la modalidad para realizar el traslado de las personas servidoras públicas al salario global sea gradual, y rechaza cualquier otra modalidad que tenga aparejado un incremento del gasto público.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo.
Ministra

C. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
Archivo.

